



Globalcaja

**Convenio de colaboración entre
Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y
Cuenca “GLOBALCAJA” -
Y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL**



En Ciudad Real, a 11 de Octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte D. José Carlos Pardo Garcia, mayor de edad y con N.I.F 5880579P, en calidad de Decano del **COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL.**

Y de otra parte, D. Miguel Ángel León Sánchez, mayor de edad y con NIF 05661633E, en calidad de Director Territorial de Ciudad Real de **CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (GLOBALCAJA).**

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL, con CIF Q1370002F y domicilio social en Puertollano (Ciudad Real), C/La Fuente, nº 24 - Entreplanta, en su calidad de Presidente (en adelante, EL COLEGIO)



El segundo, en nombre y representación de CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO- "GLOBALCAJA", con C. I. F.: F45755220 y domicilio social en Albacete, C/ Tesifonte Gallego, núm 18, en su calidad de Director Territorial de Ciudad Real (en adelante, GLOBALCAJA y/o la CAJA).

DECLARAN

Que es voluntad de ambas partes establecer unas relaciones más estrechas, que redunden en una mayor colaboración que permita, por un lado al COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL, como institución, a sus empleados, y a sus colegiados, disponer de una oferta integral de productos y servicios bancarios de Globalcaja en las mejores condiciones, y, por otro lado, incrementar la colaboración entre Globalcaja y dicho Colegio, en cuantas actuaciones ambas partes consideren oportuno.

Por lo anterior, los intervinientes, reconociéndose capacidad jurídica de obrar necesaria y suficiente en derecho para contratar y obligarse en la representación que ostentan, y en especial para formalizar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- REGULACIÓN.- Los pactos que se recogen en el presente convenio regirán las relaciones entre GlobalCaja y el



COLEGIO. Toda adición, supresión o modificación de las presentes cláusulas se reputarán nulas y sin ningún valor, a menos que fueren recogidas en otro documento y/o en anexo al presente, igualmente firmado por ambas partes, por persona con capacidad legal para obligar a los intervinientes en la representación que lo hacen y siempre que su fecha fuere posterior a la del presente convenio.

Este Convenio no podrá entenderse como sujeto al Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, ni tener EL COLEGIO la calificación de Agente Financiero de la Caja.

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio lo constituye el propósito de promover un marco global de servicios y productos financieros que GlobalCaja ofrece en condiciones preferentes al COLEGIO, así como a sus empleados, colegiados y empleados por cuenta ajena de los colegiados, siempre que cumplan los requisitos reseñados en el presente documento, en todo lo concerniente a operaciones de pasivo, operaciones de activo y/o servicios (relacionadas/os en los anexos 1 a 3 del Convenio).

Dichas operaciones y/o servicios ofertadas/os podrán ser complementadas con los acuerdos que, para el desarrollo de los aspectos particulares y operativos puedan concluirse entre las partes, durante la vigencia del Convenio y que serán incorporadas al mismo como ANEXOS, debidamente firmados por las partes.

Por último, constituye el objeto del presente Convenio, la regulación de la colaboración que EL COLEGIO prestará en la



difusión del presente convenio, habida cuenta de las condiciones preferentes ofertadas por Globalcaja.

En este sentido, se pacta que EL COLEGIO colaborará en la difusión de los productos y servicios de GlobalCaja, mediante el mantenimiento y reparto en sus Oficinas de carteles y folletos, en la página web del COLEGIO, en la revista del COLEGIO, a través de las comunicaciones por correo electrónico que remita a sus colegiados u otros medios de comunicación de los que disponga EL COLEGIO, en los que EL COLEGIO difundirá las condiciones que GlobalCaja ofrece, con motivo de la formalización del presente Convenio, a sus empleados, colegiados y empleados por cuenta ajena de los colegiados.

Tanto el texto de la cartelería, como el de los mensajes de Correos Electrónicos, serán elaborados por GlobalCaja y remitidos al COLEGIO.

No obstante lo anterior, EL COLEGIO se compromete a no enviar ninguna comunicación mediante correo electrónico u otros medios similares, a aquellos asociados y/o empleados que hayan manifestado previa, expresa e inequívocamente al COLEGIO su deseo de no recibir publicidad e información sobre productos de terceros.



TERCERA.- AMBITO DE APLICACIÓN. El presente Convenio será de aplicación al COLEGIO, a sus empleados, a sus colegiados y a los empleados por cuenta ajena de los colegiados, en las condiciones pactadas en el presente Convenio.

A los efectos de acreditar la condición de colegiado y/o de empleado del COLEGIO, deberán aportar a GLOBALCAJA un certificado expedido por el COLEGIO que tenga una antigüedad no superior a UN (1) mes.

Respecto a los empleados por cuenta ajena del colegiado, deberá aportarse a GLOBALCAJA la documentación que ésta considere suficiente, a su juicio, para acreditar tal condición.

Las condiciones pactadas en este Convenio podrán dejar de aplicarse automáticamente a aquellos colegiados y/o empleados que, a lo largo de la vigencia del Convenio, dejen de pertenecer al COLEGIO y/o a aquellos empleados que dejen de prestar sus servicios por cuenta ajena del colegiado, siendo de aplicación en todos estos casos las condiciones estándar vigentes en la Entidad en cada momento.

CUARTA.- DIFUSIÓN.- Ambas Entidades se comprometen a dar al Convenio la máxima difusión, especialmente entre los miembros del COLEGIO y sus colegiados, principales beneficiarios del presente Convenio.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO Y PRORROGA.-

Se establece una duración del Convenio de UN AÑO, comenzando su vigencia desde la fecha de su firma, recogida en el encabezamiento, prorrogándose tácitamente por períodos



anuales, salvo denuncia expresa y por escrito de alguna de las partes, con un preaviso de UN (1) mes a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante lo anterior, el presente convenio podrá resolverse en cualquier momento por voluntad de cualquiera de las partes intervinientes, previo aviso por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de 15 días naturales.

Asimismo, podrá resolverse en cualquier momento por una de las partes, si se produjese el incumplimiento de la otra parte, de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

SEXTA.- CONCESIÓN DE OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN.-

GlobalCaja concederá las operaciones de activo y/o financiación a que hace referencia el presente Convenio, con arreglo a sus normas de riesgos, siendo el estudio y, en su caso, aprobación de la operación, en su caso, competencia exclusiva de GlobalCaja, reservándose el derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a su política de riesgos, o no respondan a la finalidad del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios a la mayor rapidez posible.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS.-

Las condiciones financieras aplicables a los productos, servicios y operaciones contempladas en el presente Convenio, están sujetas a posibles fluctuaciones de mercado. En consecuencia, GlobalCaja se reserva el derecho de modificar en cualquier momento, las tarifas, precios y/o condiciones de financiación



fijadas en el presente Convenio y/o en sus Anexos, de conformidad con las nuevas condiciones del mercado, que serán inmediatamente aplicables, una vez comunicadas al COLEGIO.

OCTAVA.- DOMICILIOS.- A efectos de notificaciones y comunicaciones derivadas del presente convenio, los intervinientes establecen como domicilio los que figuran en el encabezamiento, esto es:

- **GLOBALCAJA**
C/ Tesifonte Gallego, núm 18
02002-ALBACETE
- **COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL**
Calle La Fuente, nº 24 - Entreplanta
13500- PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

Cualquiera de las partes puede variar el domicilio indicado, previo aviso por escrito a la otra parte, comunicándole fehacientemente el nuevo domicilio con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha en que deba surtir efecto el cambio.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.-

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, los representantes legales de ambas partes quedan informados de que sus datos, incluidos en el presente contrato o facilitados entre ellos con motivo de la relación contractual, serán incluidos en sendos ficheros titularidad de cada parte, únicas destinatarias de los datos, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual. Los datos recabados son imprescindibles



para el establecimiento y desarrollo de la relación contractual. Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante comunicación escrita a los domicilios que figuran en el encabezamiento de este contrato, dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha, firma y fotocopia del DNI o pasaporte, en su caso

DÉCIMA.- El COLEGIO autoriza a GLOBALCAJA y, asimismo, GLOBALCAJA autoriza al COLEGIO, a usar sus respectivas imágenes corporativas (logo y marca) a los efectos de difundir el presente Convenio en los términos pactados en el mismo.

UNDÉCIMA.- Los intervinientes dejan abierta la posibilidad de nuevas colaboraciones entre GLOBALCAJA y EL COLEGIO, que conduzcan a un incremento de sus relaciones en beneficio de ambas Entidades.

Asimismo, acuerdan crear una Comisión formada por un representante de cada una de las partes, que se reunirá cuando alguna de las partes lo solicite, para el seguimiento y control del presente convenio.

DUODÉCIMA.- SUMISIÓN. Para la interpretación, ejecución y/o cumplimiento del presente convenio, así como de sus ANEXOS, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Ciudad Real capital.



DECIMOTERCERA== FINALIZACION Y EXTINCION DE LOS CONVENIOS ANTERIORES.

A partir de la fecha de formalización del presente convenio queda sin efecto el anterior Convenio de Colaboración y, consiguientemente, las condiciones económicas y financieras aplicables a sus asociados.

A estos efectos, el (colegio de Ingenieros Tecnicos Industriales) informará a sus asociados de las nuevas condiciones aplicables en virtud del nuevo convenio de colaboración suscrito por las partes, que sustituyen y dejan sin efecto a las del anterior convenio de colaboración.

Y estando conformes las partes con el contenido íntegro de este convenio y anexos, lo firman por duplicado ejemplar en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

GLOBALCAJA

P.P.

D. Miguel Ángel León Sánchez

**COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS
E INGENIEROS TECNICOS
INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL.**

P.P.

D. José Carlos Pardo Garcia.



ANEXO 1: SERVICIOS PROFESIONALES APLICABLES AL COLEGIO

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

1.1 OPERACIONES DE PASIVO, SEGUROS Y DOMICILIACIONES

CUENTA COLEGIO PROFESIONAL

Cuenta dirigida en exclusiva al Colegio para gestión de tesorería, cuadernos, domiciliaciones, etc. Con la contratación de la misma, el Colegio tendrá las siguientes condiciones:

- > Remuneración: **FIJO 0.05%**
- > Exenta de comisiones de administración y mantenimiento.
- > Exenta de comisiones por emisión de transferencias nacionales.
- > Exenta de comisión de ingreso de cheques.

SERVICIOS DE COBRO

Puede accederse a los siguientes servicios, en caso de contratación:

- > Gestión de recibos domiciliados.



- > Gestión de cobro de efectos.
- > Norma 19 de la AEB:
 - Comisión por emisión de recibos: 0,00 €/recibo.
 - Comisión por devolución: 5.75% (mínimo 0,50 €/recibo).

Para ello, Globalcaja proporcionará soporte informático adaptado a las normas del Consejo Superior Bancario, que permitirá generar las remesas de recibos correspondientes para su abono en cuenta. Estas remesas podrán ser abonadas de forma inmediata, a través del servicio de Banca Electrónica que Globalcaja pone a disposición del CONSEJO.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

SERVICIOS DE PAGO

Puede accederse a los siguientes servicios, en caso de contratación:

- > Domiciliación de recibos.
- > Presentación de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social.
- > Transferencias simples y masivas.
- > Norma 34 de la AEB:
 - C34 Emisión Nóminas: 0%0 misma Entidad. . 0,00%0 Intercajas y Resto Entidades
 - C34 Resto: 0%0 misma Entidad. . 0,2%0 Intercajas y Resto Entidades



Globalcaja ofrece la posibilidad de domiciliar en cuenta corriente todo tipo de recibos, sin coste alguno para el Colegio. Además, nuestro personal se encargará de las gestiones de domiciliación.

El Colegio también podrá tramitar a través de su cuenta el pago de Impuestos y Seguros Sociales.

SEGUROS

Si contrata este seguro, tendrá las siguientes condiciones preferentes:

Seguro Multirriesgo oficinas y despachos **CON DESCUENTO DEL 15% SOBRE LA PRIMA NETA** (durante toda la vida del seguro).

*(promoción no acumulable a otras que pudieran existir en el momento de suscripción de la póliza)

Coberturas básicas:

- Incendio, explosión y caída de rayo
- Salvamento, demolición, desescombro y medidas adoptadas por la autoridad
- Desalojamiento forzoso, y/o pérdida de alquileres
- Reposición de documentos
- Autoexplosión
- Daños eléctricos
- Daños producidos por agua
- Rotura de cristales
- Extensión de Garantías
- Asistencia en el comercio “24 horas”

Coberturas opcionales:

- Robo y expoliación
- Responsabilidad Civil (Defensa jurídica, fianzas judiciales y reclamación de daños: incluido)
- Pérdida temporal de explotación



Pérdida de valor estético del Continente

TERMINAL PUNTO DE VENTA VIRTUAL.

CONDICIONES:

Todos nuestros TPV,S están alojados en Redsys, las condiciones vigentes para las altas de tpv virtuales serán:

- Comisión Alta: 60,- €
- Comisión mantenimiento gratuita (Globalcaja asume el coste de mantenimiento)
- Comisión Inactividad: 10€/ mes si no realiza ninguna operación en los 6 primeros meses- (transcurrido ese tiempo la revisión de inactividad se hará bimensualmente)
- Tasa de descuento: 0.40%



ANEXO 2: SERVICIOS PROFESIONALES APLICABLES A LOS COLEGIADOS.

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

2.1 OPERACIONES/PRODUCTOS DE PASIVO, TPV , SEGUROS Y DOMICILIACIONES.

CUENTA PROFESIONAL

Tendrá las siguientes condiciones preferentes, en caso de contratación:

- > Remuneración: **FIJO 0.05%**
- > Exenta de comisiones de administración y mantenimiento.
- > Exenta de comisiones por emisión de transferencias nacionales.
- > Exenta de comisiones por ingreso de cheques.
- > Tarjeta Visa Electrón Gratuita.

**DEVOLUCION CUOTA COLEGIAL**

Globalcaja se compromete a la **devolución de cuotas colegiales trimestrales/semestrales o anuales acumuladas (hasta un máximo de 50 euros)** de aquellos colegiados que sean clientes de Globalcaja, cuando éstos lo soliciten y siempre que cumplan los siguientes requisitos, durante 12 meses consecutivos, desde dicha solicitud de devolución (*):

- Domiciliación de 2 recibos principales
- Contratación de tarjeta de débito y crédito (primer año gratuitas)
- Contratación de Banca por Internet (Ruralvia) y alta en el Buzón Virtual (servicios gratuitos)
- Domiciliación del pago anual de la cuota colegial.
- Nomina habitual o ingresos recurrentes mensuales superiores a 700,- €.

Para el caso de que, por cualquier circunstancia, estas condiciones dejaran de cumplirse de forma continuada, total o parcialmente, durante los 12 meses siguientes a dicha devolución, el cliente AUTORIZA de forma expresa e irrevocable a Globalcaja, para realizar un cargo en la cuenta que mantenga en Globalcaja, como titular o cotitular de la/s misma/s, por importe igual al recibido de Globalcaja en concepto de devolución de la cuota asociativa (60 euros).

La devolución de la cuota trimestral/semestral/ anual se realizará una sola vez, por tanto, una vez abonada al colegiado, **no se podrá volver a solicitar en los años sucesivos.**

(*) Globalcaja practicará las retenciones, como retribución en especie, que procedan en Derecho.

**SEGURO MULTIRRIESGO**

Si contrata este seguro, tendrá las siguientes condiciones preferentes:

Seguro Multirriesgo oficinas y despachos **CON DESCUENTO DEL 15% SOBRE LA PRIMA NETA** (durante toda la vida del seguro).

*(promoción no acumulable a otras que pudieran existir en el momento de suscripción de la póliza)

Coberturas básicas:

- Incendio, explosión y caída de rayo
- Salvamento, demolición, desescombro y medidas adoptadas por la autoridad
- Desalojamiento forzoso, y/o pérdida de alquileres
- Reposición de documentos
- Autoexplosión
- Daños eléctricos
- Daños producidos por agua
- Rotura de cristales
- Extensión de Garantías
- Asistencia en el comercio “24 horas”

Coberturas opcionales:

- Robo y expoliación
- Responsabilidad Civil (Defensa jurídica, fianzas judiciales y reclamación de daños: incluido)
- Pérdida temporal de explotación
Pérdida de valor estético del Continente

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.



SERVICIOS DE COBRO

Puede accederse a los siguientes servicios, en caso de contratación:

- > Gestión de recibos domiciliados.
- > Gestión de cobro de efectos.
- > Norma 19 de la AEB:
 - Comisión por emisión de recibos: 0,40 €/recibo
 - Comisión por devolución de recibos: 5,75%0 s/Importe devolución, Mín. 1 €.

Para ello, Globalcaja proporcionará soporte informático adaptado a las normas del Consejo Superior Bancario, que permitirá generar las remesas de recibos correspondientes para su abono en cuenta. Estas remesas podrán ser abonadas de forma inmediata, a través del servicio de Banca Electrónica que Globalcaja pone a disposición del Colegio.

2.2 OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento, reservándose GLOBALCAJA el derecho a desestimar aquellas operaciones que no se ajusten a dicha política y/o no respondan a la finalidad del Convenio.

PRÉSTAMO PERSONAL PARA FORMACIÓN



- > Importe: Hasta 4.000 euros
- > Plazo: Hasta 12 meses
- > Tipo de interés: 0%
- > Comisión de apertura: 4%

CUENTA DE CRÉDITO PROFESIONAL

- > Importe: Acorde a las necesidades.
- > Plazo Máximo: 1 año.
- > Interés: Euribor (12) + 4,35
- > Amortización al vencimiento.
- > Comisiones:
 - Estudio: 0,25%
 - Apertura: 1,505%
 - No disponibilidad: 0,25%

DESCUENTO COMERCIAL

- > Interés: Euribor (12) + 4%
- > Plazo: anual renovable.
- > Comisión Gestión de Cobro: 0,25% (3 €/ efecto)
- > Comisión Estudio: 0,00%



PRÉSTAMO INVERSIÓN CON GARANTÍA HIPOTECARIA

- > Importe: Hasta el 80% de la inversión.
- > Interés: Desde Euribor anual + 4,00%
- > Comisiones:
 - Estudio: 0,25%
 - Apertura: 1,50%
- > Liquidación de intereses: mensual
- > Amortización: mensual
- > Plazo: Hasta 15 años

PRÉSTAMO INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS Y EXPLOTACIÓN

- > Importe: Hasta el 80% de la inversión
- > Interés: Desde Euribor anual + 4,50%
- > Comisiones:
 - Estudio: 0,25%
 - Apertura: 1,50%
- > Plazo: Hasta 8 años

ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)



Permite financiar todo tipo de bienes productivos, cuyo destino final quede afecto a la actividad profesional.

- > Importe: Acorde a las necesidades.
- > Plazo Máximo: Hasta 8 años.
- > Interés: Desde Euribor anual + 4,25%

- > Amortización: mensual.
- > Liquidación de intereses: mensual
- > Comisiones:
 - Estudio: 0,00%
 - Apertura: 1,50%

Ventajas fiscales:

- El leasing evita al cliente el pago del IVA de la compraventa, que corre a cargo de la entidad de leasing.

- El leasing permite deducir de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o IRPF del arrendatario hasta el doble de la amortización fiscal (o el triple en caso de pymes), lo que reduce el coste financiero-fiscal de la operación.

AVALES

- > **Avales financieros:**
 - Comisión de riesgo: 1% trimestral.
 - Comisión de formalización: 1% Mínimo 12 €

- > **Avales técnicos:**
 - Comisión de riesgo: 0,75% trimestral.
 - Comisión de formalización: 0,50% Mínimo: 12 €





LÍNEAS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

Complementariamente, GLOBALCAJA, pone también a disposición de los colegiados, la posibilidad de acceder a cualquiera de las líneas ICO vigentes (Inversión, Liqueidez, Internacionalización, etc.).

TARJETAS DE EMPRESA

Tarjeta de prestigio dirigida a empresas, diseñada para cubrir y satisfacer sus necesidades con el fin de facilitar los pagos y controlar los gastos del negocio.

Ofrece al cliente la posibilidad de trabajar contra un límite de crédito asociado exclusivamente a la tarjeta, para el pago y administración de las compras y gastos de viaje y representación tanto nacional como internacional de la empresa. La tarjeta T-empresa permite al titular pagar y retirar dinero en efectivo aunque la cuenta asociada no disponga de saldo suficiente en ese momento, ya que los cargos se realizan contra el crédito asignado.

- > Comisión por emisión y renovación de tarjeta(Primer año gratuito).
 - Empresa Plata: 30€.
 - Empresa Oro: 60€.



ANEXO 3: SERVICIOS PERSONALES APLICABLES A LOS COLEGIADOS Y A LOS EMPLEADOS POR CUENTA AJENA DE LOS COLEGIADOS

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

3.1 OPERACIONES/PRODUCTOS DE PASIVO Y SERVICIOS:

CUENTA CONMIGO.



**EL COMPROMISO DE GLOBALCAJA
CON LAS FAMILIAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Una cuenta para Vivir, Crecer y Disfrutar

Domicilia tu nómina (superior a 700€) y 2 recibos principales de suministros y contrata tu tarjeta de débito, Ruralvía (banca a distancia) y buzón virtual para acceder a la Cuenta Conmigo de Globalcaja.

Disfrutarás de numerosos beneficios exclusivos para ti:

- Cuenta corriente o libreta de ahorro sin comisiones de mantenimiento ni administración



- Transferencias nacionales e ingreso de cheques sin comisión (máximo 3 al mes)
- Tarjeta de crédito gratuita, con un mínimo de 12 operaciones al año
- Retirada de efectivo sin comisiones en más de 7.700 cajeros en todo el territorio nacional
- Avisos gratuitos de movimientos en cuentas a través de Ruralvía móvil
- Disfruta de tu coche, tus hobbies y tus vacaciones con préstamos sin comisión de apertura
- Plan de ahorro con obsequio para tu bebé
- Programa especial para financiar estudios universitarios o másters
- La última tecnología a tu alcance con la tarjeta virtual y wallet gratuitos
- 0% TAE en el anticipo de nómina, a partir del día 5 de cada mes
- 20% de descuento en la contratación del Seguro de Hogar y 15% en tu Seguro de Vida, el primer año (promoción no acumulable a otras que pudieran existir en el momento de suscripción de la póliza)
- Condiciones preferentes para el traspaso de tus ahorros
- Descuentos en ocio y compras, entre muchas ventajas más

SERVICIOS GLOBALCAJA

Podrán acceder a los siguientes servicios, en caso de contratación:

> **Servicio de Banca por Internet**

- > Contratación gratuita.
- > Le permite realizar múltiples consultas y operaciones financieras desde cualquier ordenador personal conectado a Internet, incluido el envío y recepción de ficheros de recibos, transferencias, nóminas etc.



- > También puede consultar, comprar y vender Acciones y participaciones en los Fondos de Inversión nacionales comercializados por GLOBALCAJA.
- > A cualquier hora, todos los días y con la máxima seguridad.

> **Servicio de Valores**

- > GlobalCaja dispone de un servicio de Bolsa que permite las siguientes operaciones:
 - Compra-venta de valores nacionales e internacionales en tiempo real.
 - uscripción de operaciones financieras como OPVs, Opas y OPS.
 - Administración y Depósito de Valores (custodia, abono de dividendos, asistencia a juntas, etc....)
 - Traspaso de títulos de otras entidades.
 - Compra-venta de títulos de Renta Fija Pública y Privada.
 - Compra-venta de warrants.
 - Operaciones en el Mercado de Deuda Pública Anotada (REPOS).
 - Servicio "RURALBOLSA" por Internet.

> **Servicios de Banca Privada**

- > GlobalCaja dispone de un servicio de Banca Privada cuyo objetivo es ofrecer un asesoramiento personalizado, dando repuestas a las necesidades de inversión de cada cliente mediante productos y servicios adaptados a su situación económica, fiscal y



patrimonial, todo ello de una forma personalizada y con la máxima confidencialidad.

- > En GLOBALCAJA Banca Privada contamos con un equipo de profesionales que, basándose en un profundo conocimiento del Cliente, les permita diseñar la estructura patrimonial más adecuada a los objetivos personales, económicos, fiscales y generacionales que Usted nos marque.

- **ASESORAMIENTO PATRIMONIAL**

GLOBALCAJA estudia su composición patrimonial y le ayuda a establecer la estructura societaria que más se adecua al conjunto de su patrimonio.

La función de GLOBALCAJA va más allá, y le aporta toda nuestra experiencia en la planificación generacional, trabajando las soluciones fiscales y legales más acordes a sus necesidades.

- > Consulte nuestra pagina web:

www.bancapatrimonialglobalcaja.es

- **ASESORAMIENTO FISCAL**

Porque sus inversiones no sólo han de obtener la máxima rentabilidad financiera, sino que han de ser fiscalmente eficientes, los Asesores de GLOBALCAJA tienen presente en su análisis global, los posibles impactos fiscales de cada producto financiero.



- **GESTIÓN DISCRECIONAL DE CARTERAS**

Los profesionales de GLOBALCAJA gestionarán de forma personalizada su patrimonio, en función del nivel de riesgo que esté dispuesto a asumir, obteniendo una ágil gestión, y pudiendo conocer en todo momento la situación y rentabilidad de su patrimonio.

OTROS PRODUCTOS

Adicionalmente, podrán contratar los siguientes productos:

> **Depósitos a plazo**

- GlobalCaja comercializa un amplio abanico de depósitos a plazo para aquellos clientes que buscan la obtención de una buena rentabilidad, según el tipo de depósitos:
- Depósitos a Corto Plazo.- Cuyo vencimiento está habitualmente comprendido entre uno y doce meses.
- Depósitos a Medio y Largo Plazo.- Son depósitos cuyo plazo suele estar comprendido entre dieciocho y treinta y seis meses.
- Depósitos Crecientes.- El plazo oscila habitualmente entre los nueve y los treinta y seis meses y la rentabilidad es revisada al alza trimestral o semestralmente.
- Depósitos Combinados.- Son depósitos que se articulan en dos tramos. Una parte de la inversión se destina a un depósito con una excelente rentabilidad. El segundo va ligado a un depósito cuya rentabilidad se encuentra referenciada un activo subyacente (índice bursátil, conjunto de índices, acciones, etc.).



- Depósitos Estructurados.- La rentabilidad está referenciada a un determinado activo subyacente (índice bursátil, un conjunto de índices, acciones, etc....). Permite al cliente la posibilidad de obtener una mayor rentabilidad, pero sin los riesgos de la inversión directa en bolsa. A corto, medio y largo plazo: Creciente, Combinado y Estructurados

> **Fondos de inversión**

- Las principales ventajas de los fondos de inversión respecto a otros productos tradicionales, son la fiscalidad, liquidez, rentabilidad y diversificación.
- GlobalCaja, comercializa a través de su gestora Gescooperativo, S.A., una amplia gama de fondos de inversión con distinto nivel de riesgo, en función del perfil inversor de cada cliente y del horizonte temporal de la inversión.
- En GlobalCaja prestaremos asesoramiento a los asociados del Colegio sobre qué fondo se adapta mejor a sus necesidades de inversión y nivel de riesgo.

> **Tarjetas de débito**

- **TARJETA "VISA ELECTRON".**- Es una tarjeta de débito que permite la disposición de efectivo en cajeros automáticos o la compra en comercios.

Las principales ventajas de esta tarjeta son:

- Sin comisiones si se realizan disposiciones de efectivo dentro de la Red de Cajeros Servired del Grupo Caja Rural.
- Puede ser utilizada tanto en España como en el extranjero.

> **Seguros Personales**

- **RURALPERSONAL:** permite paliar los efectos económicos del fallecimiento o invalidez por accidente.



- **RURAL PROTECCION:** protegen contra los riesgos de fallecimiento o invalidez por cualquier causa.
- **Seguro de salud DKV INTEGRAL:** que ofrece un completo sistema de atención médico quirúrgica a través de un amplio cuadro médico.

> **Seguros de Ahorro Inversión**

- Se trata de productos de inversión a medio y largo plazo, que pueden asociarse a la jubilación o a cualquier otra finalidad, con independencia de la edad en que se disponga del capital.
- GlobalCaja comercializa los siguientes seguros de ahorro, que responden estas características:

- **RURALCAPITALRENTA.** Se trata de un seguro de inversión de duración indefinida, que garantiza una renta mensual vitalicia.

- **RURAL FLEXIMAX.** Es un Plan de Ahorro planificado a través de aportaciones periódicas y extraordinarias, que ofrece un interés técnico garantizado más una rentabilidad variable según la evolución del Plan.

Este producto permite el rescate anticipado sin penalización, a partir del segundo año de vigencia del contrato.

> **Planes de Pensiones**

- Se trata de un producto de ahorro a largo plazo que permite constituir un capital complementario a la pensión de jubilación.
- GlobalCaja, a través del grupo asegurador RGA, comercializa distintos planes de pensiones en función del tipo de inversión. Cada uno de los planes va destinado a un segmento de clientes según su nivel de riesgo y la proximidad de la jubilación.



3.2 OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN:

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento, reservándose GLOBALCAJA el derecho a desestimar aquellas operaciones que no se ajusten a dicha política y/o no respondan a la finalidad del Convenio.

ANTICIPO DE NÓMINA (*)

Globalcaja le ofrece con su Cuenta Nómina, la posibilidad de acceder a este anticipo:

- > Hasta el 80% de la nómina ordinaria con un máximo de 2.000 euros
- > Amortización a vencimiento con interés deudor del 0%
- > Duración de 1 a 25 días
- > Máximo 3 anticipos por año.

PRÉSTAMO AL CONSUMO

- > Plazo: Hasta 8 años
- > Tipo de interés: Desde 6,50%
- > Comisión de apertura: 1,50%

PRESTAMO VIVIENDA GARANTIA HIPOTECARIA= HIPOTECA CUMBRE.



Destino== Adquisición vivienda habitual.

• **Interés primer año fijo: 1,65%**

• Interés variable a partir del segundo año: Euribor + 1,75% con posibilidad de bajar 0,70 puntos cumpliendo condiciones.

• Productos que bajan el diferencial:

- Seguro Multirriesgo del Hogar de RGA 0,25

- Tarjeta de crédito (con un mínimo de 12 operaciones al año) 0,20

- Seguro de Vida Rural TAP de RGA 0,25

• Diferencial mínimo cumpliendo todas las condiciones: **Euribor + 1,05%**

• **Comisión de apertura: 0%**

• Comisión por desistimiento (amortización o cancelación anticipada): 0,50% los primeros 5 años y 0,25% el resto.

• Importe Máximo: 80% del valor de la tasación o compraventa (el menor de los dos).

• Plazo Máximo: 30 años.

• Revisión anual de cumplimiento de condiciones y de tipo de interés.

• Sujetas al criterio de Riesgos de nuestra Entidad.

• **Condiciones para acceder a esta Hipoteca (se deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos):**

Ingresos mensuales superiores a 2.500€.

Saldos medios en Recursos fuera de balance superiores a 100.000€

(teniendo en cuenta los recursos de todo el grupo familiar)

PRÉSTAMO VIVIENDA HIPOTECARIA= HIPOTECA RAIZ

Destino: Financiación de la compra de vivienda habitual

**Interés primer año fijo: 1,85%**

• Interés variable a partir del segundo año: Euribor + 2,14% con posibilidad de bajar un punto cumpliendo condiciones.

• Productos que bajan el diferencial:

- Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes □ 0,15
- Seguro Multirriesgo del Hogar de RGA □ 0,25
- Tarjeta de crédito (con un mínimo de 12 operaciones al año) □ 0,20
- Seguro de Vida Rural TAP de RGA □ 0,25
- Domiciliación de tres recibos □ 0,05
- Tarjeta de débito (con un mínimo de 12 operaciones al año) □ 0,05
- Contratar Ruralvia y activación de Buzón Virtual □ 0,05

• Diferencial mínimo cumpliendo todas las condiciones: **Euribor + 1,14%**

• **Comisión de apertura: 0%**

• Comisión por desistimiento (amortización o cancelación anticipada): 0,50% los primeros 5 años y 0,25% el resto.

• Importe Máximo: 80% del valor de la tasación o compraventa (el menor de los dos).

• Plazo Máximo: 30 años.

• Revisión anual de cumplimiento de condiciones y de tipo de interés.

• Sujetas al criterio de Riesgos de nuestra Entidad.



Globalcaja



NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA ó en www.hipotecasrealidad.com

TARJETAS DE CRÉDITO

> TARJETAS “VISA CLASSIC” Y “VISA ORO”.- Cuyas principales ventajas son:

- Su utilización tanto en España como en el extranjero.
- Permite las disposiciones de efectivo a débito en cajeros automáticos de la red Servired.
- Incorpora un SCP (Sistema de Compra Personalizado), que permite aplazar el pago de sus compras hasta en 60 meses, según sus necesidades.
- El pago mediante las tarjetas Visa Classic y Visa Oro del importe de sus viajes, en transporte público (ferrocarril, avión, etc.), les da derecho a un Seguro de Accidentes que le



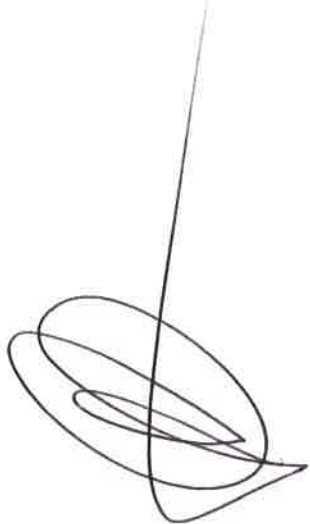


garantiza en caso de fallecimiento o invalidez permanente hasta un importe de 120.202,42 Euros en la tarjeta VISA CLASSIC y 601.012,10 Euros en la tarjeta VISA ORO.

- También incorpora un Seguro de Pérdida de Equipaje, en el que se garantiza un capital máximo asegurado de 450 Euros por equipajes extraviado en la tarjeta VISA CLASSIC y 600 Euros en la tarjeta VISA ORO.

> **TARJETA “VIRTUAL”.-** Tarjeta de la marca Mastercard, y de uso exclusivo para compras de Internet. Es una tarjeta sin banda magnética para que sea imposible su uso en cajeros. Para cargarla o en el cajero más cercano o a través de nuestro Ruralvía. No lleva ningún tipo de comisión de emisión ni de mantenimiento, y por supuesto no hay que negociar el límite de la misma.

> **TELEPEAJE DE GLOBALCAJA:** Pequeño transmisor que permite el pago del peaje en las autopistas, sin detener el vehículo. Dicho transmisor funciona como una tarjeta de crédito, la cual sólo sirve para realizar los pagos en las autopistas. La forma de liquidación y cargo es exactamente igual a cualquier otra tarjeta de crédito de nuestra entidad.



OFERTA INMOBILIARIA





Globalcaja ofrece a través de su portal inmobiliario una selección de viviendas donde aquellos colegiados interesados en su adquisición, podrán beneficiarse de atractivos descuentos sobre el precio publicado, consultar en:

www.inmuebles.globalcaja.es

Y estando conformes las partes con el contenido íntegro de este convenio y anexos, lo firman por duplicado ejemplar en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

GLOBALCAJA

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE
CIUDAD REAL**

P.P.

D. Miguel Ángel León Sánchez

P.P.

D. José Carlos Pardo García.